

JEFATURA DE AVALÚOS Y CATASTROS	
PARTICIONES EXTRAJUDICIALES	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud en papel valorado dirigido al Sr. Alcalde. • Copia de cedula y certificado de votación. • Certificado de no adeudar al municipio. • Copia simple de escritura. • Pago de impuesto a la herencia o su exoneración del SRI. • Partida de defunción del o los causantes. • Certificado de la propiedad actualizado de bienes y gravámenes. • Copia certificada de la demanda, acta de alistamiento y avalúo de los bienes a partirse. • Minuta de partición debidamente legalizada por un profesional de derecho. • Copia de cédula del profesional responsable del proyecto. • Copia de la documentación antes mencionada. • 3 juegos de planos en A1 con su respectiva carpeta y 2 planos en A4. • Archivo digital DXF 2000 y shape/datos brutos del levantamiento. • Tres carpetas folder color verde <p>Dejar números telefónicos del propietario.</p>
EXCEDENTES Y DIFERENCIAS DE ÁREAS	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud en papel valorado dirigido al Sr. Alcalde. • Copia de cedula y certificado de votación. • Certificado de no adeudar al GADMIS • Copia de la escritura debidamente inscrita en el registro de la propiedad y certificado historiado del predio. • Copia del pago del impuesto predial del año en curso. • Certificado de gravámenes actualizado. • Levantamiento topográfico geo referenciado, con dimensiones, identificado colindantes representando datos de la escritura y del excedente.

	<ul style="list-style-type: none"> • Declaración juramentada notaria del solicitante, indicando no afectar a terceros. <p>Dos carpetas folder color verde</p>
<p>FRACCIONAMIENTOS RURALES</p>	<p><u>DOCUMENTACIÓN.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud del propietario en papel valorado de la municipalidad, dirigida al Alcalde. • Formulario de solicitud (Adquirir el formulario en ventanilla). Formulario de revisión de planos para edificación/ restauración/ subdivisión/ lotización/ urbanización/otros. • Documentos personales del propietario. • Copia de escritura pública inscrita en el Registro de la Propiedad. • Certificado de historiado de bienes gravámenes emitido por el registro de la propiedad actualizado. • Certificado de no adeudar a la Municipalidad del propietario o los propietarios. • Certificado del MINISTERIO DEL AMBIENTE de no estar afectado. • Pago de tasa de aprobación de planos de subdivisión o lotización de acuerdo a la ordenanza. (posterior a la aprobación). • Tres carpetas folder color verde • Dejar números telefónicos del propietario <p><u>CARACTERISTICAS GRAFICAS.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Tres juegos o carpetas</u> con la documentación y planos en formato A1, en físico y en digital en formato CAD, DWG ó DXF 2000, realizado por Arquitecto o Ingeniero Civil, según sea el caso y que asume la responsabilidad sobre los datos consignados. Planos debidamente acotados con curvas de nivel; cuadro de coordenadas de ubicación espacial de los vértices del polígono: WGS 84; Rumbo de los lados del polígono de linderación; dimensiones del polígono del deslinde predial y nombres de los colindantes, utilizará para ello cualquiera de las siguientes escalas: 1:500, 1:1.000, o, 1:2.000. • Especificar gráficamente en la planimetría los elementos más representativos, como: vivienda, vías, lagos, ríos, quebradas, arroyos, canales de riego, redes eléctricas de alta tensión,

	<p>postes para tendido eléctrico y márgenes de protección de estos elementos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuadro de datos en valores absolutos y relativos del lote a subdividir y de los lotes resultantes, donde conste: Área total, área de lotes, área de construcción por lote, linderaciones, número de lotes, área de vías, área de afectaciones y área o márgenes de protección. • Zonificación de las áreas como: pendientes fuertes, bosques, área desierta, abismos, barranco y ciénagas de manera que se determine el área útil del terreno. • Para el caso de fraccionamientos de predios que correspondan a herederos, los interesados a más de los requisitos indicados, deberán presentar copias certificadas del juicio inventario debidamente aprobado. • Lote y frente mínimo; área de expansión urbana 400m² y 18 ml; área agrícola 10000m² y 50ml, respetivamente. • Colocar hitos o puntos físicos para el replanteo por el técnico municipal y definir los tipos y las características de cada uno de los linderos. • El proyecto debe ajustarse al art. 424 del COOTAD.
<p>REGULARIZACIÓN DE PREDIOS QUE POSEEN TÍTULO DE PROPIEDAD DEBIDAMENTE INSCRITOS COMO DERECHOS Y ACCIONES SINGULARES EN LA ZONA RURAL O URBANA.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud dirigida al señor alcalde con información básica, ubicación del predio exacto y especificaciones del trámite. • Copia de cédula y certificado de votación a color actualizado del petionario y cónyuge. <ul style="list-style-type: none"> ○ Persona natural cédula y certificado de votación ○ Personas jurídicas copias del RUC, cédula, certificado de votación del representante y copia del nombramiento registrado o inscrito de la autoridad competente. • Certificado de no adeudar al GADMIS del petionario y cónyuge del representante legal y empresa a la que pertenece según el caso. • Copia de escritura legalmente inscrita. • Certificado del registro de la propiedad. (Art. 10 de esta ordenanza). • Pago del impuesto predial actualizado del inmueble que se va titular. • Declaración juramentada del Art. 9 numeral 7 de esta ordenanza. • Levantamiento topográfico: <ul style="list-style-type: none"> ○ Realizado por un arquitecto o ingeniero civil según la ley. ○ Presentar tres carpetas color amarillo una contendrá los documentos originales y las dos restantes copias de su original

	<ul style="list-style-type: none"> ○ Deberán contener dos láminas de A1 y cuatro láminas de A4 y un CD que contengan planos del predio en formato DWG
<p>REGULARIZACIÓN Y ESTABLECIMIENTO DE SUPERFICIES DE PREDIOS QUE TENIENDO ESCRITURA PÚBLICA NO CUENTAN CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Pago del valor por trámite administrativo de titularización. ● Solicitud dirigida al señor alcalde con información básica, ubicación del predio exacto y especificaciones del trámite. ● Copia de cédula y certificado de votación a color actualizado del peticionario y cónyuge. <ul style="list-style-type: none"> ○ Persona natural cédula y certificado de votación ○ Personas jurídicas copias del RUC, cédula, certificado de votación del representante y copia del nombramiento registrado o inscrito de la autoridad competente. ● Certificado de no adeudar al GADMIS del peticionario y cónyuge del representante legal y empresa a la que pertenece según el caso. ● Copia de escritura legalmente inscrita ● Certificado del registro de la propiedad. (Art. 10 de esta ordenanza). ● Pago del impuesto predial actualizado del inmueble que se va titular. ● Declaración juramentada del Art. 9 numeral 7 de esta ordenanza. ● Levantamiento topográfico: <ul style="list-style-type: none"> ○ Realizado por un arquitecto o ingeniero civil según la ley. ○ Presentar tres carpetas color amarillo una contendrá los documentos originales y las dos restantes copias de su original ○ Deberán contener dos láminas de A1 y cuatro láminas de A4 y un CD que contengan planos del predio en formato DWG ● Pago del valor por trámite administrativo de titularización.
<p>REQUISITOS PARA LEGALIZACIÓN DE TIERRAS QUE CARECEN DE TÍTULO INSCRITO EN LAS ZONAS URBANAS</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Pago del valor por trámite administrativo de titularización. ● Solicitud dirigida al señor alcalde con información básica, ubicación del predio exacto y especificaciones del trámite. ● Copia de cédula y certificado de votación a color actualizado del peticionario y cónyuge. <ul style="list-style-type: none"> ○ Persona natural cédula y certificado de votación ○ Personas jurídicas copias del RUC, cédula, certificado de votación del representante y copia del nombramiento registrado o inscrito de la autoridad competente. ● Certificado de no adeudar al GADMIS del peticionario y cónyuge del representante legal y empresa a la que pertenece según el caso. ● Copia de escritura legalmente inscrita ● Certificado del registro de la propiedad. (Art. 10 de esta ordenanza). ● Pago del impuesto predial actualizado del inmueble que se va titular. ● Declaración juramentada del Art. 9 numeral 7 de esta ordenanza. ● Levantamiento topográfico:

- Realizado por un arquitecto o ingeniero civil según la ley.
- Presentar tres carpetas color amarillo una contendrá los documentos originales y las dos restantes copias de su original
- Deberán contener dos láminas de A1 y cuatro láminas de A4 y un CD que contengan planos del predio en formato DWG
- Pago del valor por trámite administrativo de titularización.

